



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICIO No 294

LITUECHE, 21 de febrero de 2024
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por don Patricio Julio González, concesionario de la estación de servicios COPEC de fecha 09 de febrero de 2024..
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883.-
- Que la gravedad de los hechos denunciados, que indican indicios de responsabilidad administrativo.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYASE Investigación Sumaria** para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en el funcionario indicado , por los hechos relatados en solicitud presentada por concesionario de Estación de servicios Copec de fecha 9 de febrero de 2024.
- 2.- **DESIGNESE** investigador a Doña María Inés Yáñez Orellana , Jefatura Transito funcionario de planta grado 11° del escalafón Municipal
- 3.- **NOTIFÍQUESE** al investigador designado, adjuntando solicitud mencionada en el punto 1 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/lus
DISTRIBUCION

- Investigador
- Control
- Archivo




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

